

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 06 de JULIO de 2014

DECRETO EXENTO N° 2920

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente LUBRICENTRO, MECANICA Y

SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS.-

\_\_\_\_\_ a nombre de LUBRITECA GATICA Y LINEROS  
LIMITADA.-


RUT 76.365.105-3 ubicado en BUIN N° 265

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.


" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

  
~~ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO~~  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORIGINAL: SECRETARIA